



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA VEINTICUATRO DE
FEBRERO DE 2017.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO:
«MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES DE
DIVERSOS PARQUES, PLAZAS Y PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA)».
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el Expediente de Contratación servicio denominado:
«MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES DE
DIVERSOS PARQUES, PLAZAS Y PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA)»,
que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los
Servicios de la Corporación.

Vista el Acta de la 4ª sesión de la Mesa de Contratación
reunida al efecto, en fecha veinticuatro de febrero de 2017,
desarrollada en sesión pública, según la cual:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones
que rige el procedimiento de contratación, la puntuación que se
asigna a cada una de las ofertas presentadas, es la siguiente:

| LICITADOR (POR ORDEN DE CLASIFICACIÓN) | CRITERIOS SUBJETIVOS | CRITERIOS OBJETIVOS | TOTAL |
|--|-------------------------|---------------------|--------------|
| LUDONATURA S.L. | 23 | 57,05 | 80,05 PUNTOS |
| CONALSA SA | 14 | 64 | 78 PUNTOS |
| EULEN S.A. | 19 | 58,26 | 77,26 PUNTOS |

CUARTA SESIÓN: «PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN».-

Valorada de conformidad con las determinaciones establecidas
en los Pliegos de Contratación, la Mesa de Contratación reunida al
efecto, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros asistentes,
PROPONER como adjudicatario del servicio/ suministro denominado:
«MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES DE
DIVERSOS PARQUES, PLAZAS Y PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA)»,
a LUDONATURA S.L, en los siguientes términos :

ADJUDICATARIO QUE SE PROPONE : **LUDONATURA S.L**
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA incluido): **43.560,00 €.**

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de las
competencias que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
24/02/2017 ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Verificación: **b9fc5cf2515a4093950c8414d0b4a898001**

Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

de abril, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente :

DISPONGO:

Primero.- Proponer como adjudicataria del contrato de servicio denominado: « MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES DE DIVERSOS PARQUES, PLAZAS Y PLAYAS DEL MUNICIPIO», a la mercantil LUDONATURA S.L, de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el interesado, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: LUDONATURA S.L., con CIF B-04363222, con domicilio en Paseo de Las Acacias, local 10.- 2ª Fase, 04720 Aguadulce (Almería).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Incluido):43.560,00 € (Precio anual ofertado. Trabajos por canon).

PROPOSICIÓN (SIN IVA):36.000,00 €.

IVA: 21%- 7.560,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Durante un año desde la firma del contrato.

Segundo.- Requerir a la mercantil LUDONATURA S.L, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación administrativa prevista en la Cláusula núm.-14, al haber presentado una Declaración Responsable en el Sobre núm.-1.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Ya presentado en Sobre 1.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación Positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
ALCALDE
24/02/2017
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación b9fc5cf2515a4093950c8414d0b4a898001

Url de validación <https://vva. vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, en cuantía del 5 % del importe de adjudicación (IVA Excluido).
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago, por importe mínimo de 150.000 €.
- Asimismo deberá abonar los gastos de publicidad del Anuncio de Licitación, por importe de 336 €. Se adjunta carta de pago.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 17 y en el resto de normativa de contratación local.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría y Urbanismo, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a 24 de febrero de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1

ALCALDE

24/02/2017

FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación b9fc5cf2515a4093950c8414d0b4a898001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/di/axabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

